



ORDEN DE INICIO

| | |
|----------------------------|--|
| EXPEDIENTE Nº | 2024/AR40U/00001822E (2024/AR40U/00001822) -E PG:2024/AR40U22140/00000034 |
| ORGANO PROPONENTE | MUNICIONAMIENTO (AR40U22140) |
| OBJETO EXPEDIENTE | Suministro de munición calibre 12,7x99mm ordinario precisión |
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | 14 03 122M1 668 – Secretaría de Estado de Defensa (031) |
| PROCEDIMIENTO ADJUDICACION | <p>Procedimiento: Abierto Tramitación: Ordinaria Ley: LEY DE CONTRATOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD Artículo de la Ley: 38. ABIERTO - UNICO CRITERIO Clasificación de Seguridad: NO Regulación Armonizada: No Recurso Especial: No Sujeto a convenio: No Tipo de Contrato:SUMINISTROS: 100%</p> |

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI
 Apellidos y Nombre: JAIME MONTERO FERNÁNDEZ DE BOBADILLA
 Cargo: EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA, DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA
 Fecha: 02/09/2024 10:44

| AÑO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | TOTAL DIVISA | DIVISA | TOTAL EUROS |
|------|---------------------------|--------------|--------|-------------|
| 2024 | 14 03 122M1 668 | 150.000,00 | EUR | 150.000,00 |

| EJERCICIO | TIPO IMPUESTO / % | IMPORTE |
|-----------|-------------------|---------|
| 2024 | EXENTO/0,00 | 0,00 |

Ante la necesidad de realizar la contratación de SUMINISTROS, que se detalla en uso de las facultades delegadas por el Director de Asuntos Económicos, en virtud de la Orden DEF/1653/2015, de 21 de julio que modifica la Orden DEF/244/2014(B.O.E. nº 46) de delegación de facultades en materia de contratos, acuerdos técnicos y otros negocios jurídicos onerosos en el ámbito del Ministerio de Defensa y sus posteriores modificaciones, y en virtud de lo estipulado en el artículo 2.1 de la Orden DEF/974/2012, de 23 de abril, sobre delegación de competencias en materia de administración de los créditos del presupuesto, de aprobación del gasto y de su compromiso y de propuestas de pago, en el ámbito del Ministerio de defensa (B.O.E. núm. 111) y sus posteriores modificaciones y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se acuerda la iniciación del oportuno expediente de contratación.

En Madrid

**EL GENERAL DE BRIGADA DE INTENDENCIA
DIRECTOR DE GESTIÓN ECONÓMICA**

Jaime Montero Fernández de Bobadilla